

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe			
Número:			
Referencia: REG - EX-2023-16814374APN-DGD#MT			
De conformidad con lo ordenado en la DI-2025-1510-APN-DNRYRT#MCH se ha tomado razón del acuero obrante en las páginas 6/8 del documento N° RE-2023-16814156-APN-DGD#MT del expediente de referenci quedando registrado bajo el número 1877/25			
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE			

ACTA ACUERDO MERCEDES BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U. / SMATA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Enero del año 2023, se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto, por el Sr. Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario Gremial, Adrián Valle en su carácter de Subsecretario Gremial y los Sres. Sergio Carissoni en su carácter de Delegado General, Cristian Della Corte y Lucas Hermann ambos en carácter de miembros de la Comisión Interna de Reclamos, en adelante "SMATA", y por la otra parte, la Empresa MERCEDES BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U. (MBCB), representada en este acto por Guadalupe Gonzalez en carácter de Directora de Recursos Humanos y por Paula Tedeschi, en carácter de apoderada, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3, km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes acuerdan los siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/01/2023, los salarios básicos vigentes al 31/12/2022, conforme a los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatoria para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Cívil.

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

> PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENOS Y LEYES LABORALES CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

SERGIO CARISSON Delegado General SMATI

Delegación San Justo

ADRIAN VALLE SUB SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S. W.A.T.A.

de

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

LA EMPRESA

GONZAWPE GONZAWZ

OM 21 904331

SMATA

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

Serg. 7 CARISSON.

DU 31088631

PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE SUB SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIFFEOTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

MERCEDES BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U.

ANEXO

ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/01/23

1) Personal jornalizado. Salarios básicos		Personal mensualizado. Categoría	Sueldos básicos Sueldo
Categoría	Jornal Hora	1	261.527,90
1	1321.04	2	269.021.59
2	1378,51	2 3	276.844.00
3	1432,67	4	285.974.48
4	1504.95		295.516.87
5	1555,50	5 6 7	306.561,94
6	1629,30	7	
7		8	318.182,23
8	1699,09		331.623,71
9	1769,87	9	352.253,20
	1875,53	10	374.524,46
10	2004,91	11	400.024,28
Punteros		Central Termoeléctrica	
Categoría	Jornal Hora	Categoría	Sueldo
P4	1585,03	T1	285.764,36
P5	1635,96	T2	324.923,23
P6	1691,88	T3	353.250.38
P7	1822,89	T4	401.016,24
P8 / E9	1942,27		-
		Bomberos	
Auditor CPA		Categoría	Sueldo
Categoría	Jornal Hora	PB	416.618,46
AC	2175,37		
Electrónico Especialista			
	5		

Categoría EE

Jornal Hora 2205,20

Punteros Categoria

PE

Jornal Hora 2004,91

2412.05

Turnos Rotativos

Categoría NR8 NTO NT9 PR8

PR9

orario Desplazado

Jornal Hora 1793,10 2032,57 1898,32

1965,75 2032,57

Valor Hora

42,21

SERGIO CARISSONI Relegado Genera SMATA Relegación San Justo

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GREMIAL
CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE SUB SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Númo	oro.
Tiumi	UI U.

Referencia: Dispo 1510-25 Acu 1877-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.